



XXVI Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana Bases de Competició. Nivel de Promoción.	FÚTBOL SALA Página 1.
--	--

Categorías Años de nacimiento.	Categorías Ambito de la competición.	Categorías por sexos.
<ul style="list-style-type: none"> • Benjamin: 1998/ 1999. • Alevin: 1996/ 1997. • Infantil: 1994/ 1995. • Cadete: 1992/ 1993. • Juvenil* : 1989/ 1990/ 1991. <p>* exclusivamente en el ámbito municipal y para deportistas que no tengan Licencia Federada por la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito municipal: para todas las categorías. • Ambito provincial: alevin, infantil y cadete. 	<p>Benjamin: masculina, femenina y mixta. Alevin: masculina, femenina y mixta. En competición provincial los equipos mixtos se integrarán en las competiciones masculinas. Infantil, cadete y juvenil: exclusivamente masculina y femenina.</p>

Inscripciones y Documentación a cumplimentar

En el momento de formalizar la inscripción se podrá elegir entre dos niveles de competición, debiendo cumplimentar una documentación diferente según el nivel de competición:

Nivel A: Competición de ámbito Federado: Las inscripciones y la documentación se cumplimentará en la Federación, según plazo y normativa que la federación estipule para el desarrollo de la competición.

Nivel B: Competición de los Jocs Esportius de la CV: Las inscripciones se realizarán en los respectivos Ayuntamientos antes del de Octubre de 2006. La documentación a formalizar en este nivel:

- Hoja de inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
- Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

La documentación a formalizar, " Hoja de inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana" , y la " Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana ", serán proporcionadas al usuario en el Ayuntamiento correspondiente. No obstante, la " Hoja de inscripción en los Jocs Esportius ", puede ser obtenida en la página Web, www.cult.gva.es/dgd/, del Consell Valencià de l' Esport.

Licencias: No podrán participar en esta competición aquellos jugadores que tengan licencias por dos entidades distintas al mismo tiempo, dentro de un mismo deporte, considerando a éstos efectos las modalidades de fútbol y fútbol sala como pertenecientes al mismo deporte.

Documentación exigida en los encuentros de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana (Nivel B)

Ambito de competición	Documentación exigible		
Municipal e Intermunicipal	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. • Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. 		
Ambito de competición	Documentación exigible:		
Provincial y autonómico	<p>Opciones 1) y 2)- Se podrá optar por una de las dos opciones indicadas</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top;"> <p>Opción 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. • Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada* por las delegaciones territoriales del Consell Valencià de l' Esport. </td> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top;"> <p>Opción 2)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. • Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana • Documento Nacional de Identidad o pasaporte individual (los extranjeros deberán presentar pasaporte individual o tarjeta de residente). Son válidas las fotocopias cotejadas de dichos documentos. </td> </tr> </table>	<p>Opción 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. • Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada* por las delegaciones territoriales del Consell Valencià de l' Esport. 	<p>Opción 2)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. • Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana • Documento Nacional de Identidad o pasaporte individual (los extranjeros deberán presentar pasaporte individual o tarjeta de residente). Son válidas las fotocopias cotejadas de dichos documentos.
<p>Opción 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. • Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada* por las delegaciones territoriales del Consell Valencià de l' Esport. 	<p>Opción 2)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. • Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana • Documento Nacional de Identidad o pasaporte individual (los extranjeros deberán presentar pasaporte individual o tarjeta de residente). Son válidas las fotocopias cotejadas de dichos documentos. 		

*Los deportistas que se incorporen a la competición de ámbito provincial y autonómico, podrán validar en las correspondientes delegaciones territoriales del Consell Valencià de l' Esport las licencias deportivas. Para ello deberán presentar la hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana y documentos originales o fotocopias cotejadas del D.N.I. o pasaporte individual (los extranjeros pasaporte individual o tarjeta de residente).

Sistema de competición

Nivel B:

En primer lugar se celebrará una fase municipal e intermunicipal por grupos de competición cuyos equipos pertenecerán al propio Ayuntamiento si fuera posible, o por proximidad geográfica que disputarán su correspondiente liga. De estas competiciones clasificarán para una competición de ámbito provincial los equipos que se determinen según lo estipulado en el punto 5.1.4. de la resolución de convocatoria de los Jocs Esportius. El calendario y el sistema de competición en el ámbito provincial será propuesto por la Comisión Provincial y se disputará en las categorías alevines, infantiles y cadetes por sistema de liga o eliminatorias.

En el caso de equipos infantiles y cadetes, los equipos que se proclamen Campeones en el correspondiente Campeonato Provincial, podrán acceder a una Fase Autonómica y realizar las eliminatorias que se determinen con equipos del Nivel A.

En éste nivel se exigirá la Licencia de los Jocs Esportius.

Nivel A:

Nivel con mayor exigencia competitiva donde se exigirá la correspondiente Licencia Federativa. Presentará el sistema de competición que desarrolle la Federación de acuerdo con la Dirección Técnica de ésta última. De éste nivel se obtendrá los equipos que representen a la Federación en los correspondientes Campeonatos de España.

Fase Final Autonómica

Categoría Infantil y Cadete masculino.

Se clasificarán cuatro equipos, tres procedentes del Nivel B de competición y uno de ellos del Nivel A de competición. Los equipos procedentes del Nivel B serán los correspondientes Campeones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia. El equipo procedente del Nivel A será designado por la Federación y corresponderá con el equipo campeón en dicho nivel.

El emparejamiento de los equipos en la Fase Final autonómica se realizará por sorteo puro, a celebrar en fecha y sede que se determine.

La composición máxima de inscripción en acta, a efectos de desplazamiento y a concentraciones que diera lugar es de 12 jugadores/ as, 1 entrenador y 1 delegado.

Categoría Infantil y Cadete femenino.

Se clasificarán cuatro equipos del Nivel B de competición en la siguiente proporción:

- 1º y 2º clasificados del campeonato provincial de Alicante.
- Campeones provinciales de Castellón* y Valencia

* si existiese renuncia del campeón provincial de Castellón para la disputa de la fase final autonómica, clasificará para la misma el 2º clasificado de la fase provincial de Valencia

El emparejamiento de los equipos en la Fase Final autonómica se realizará por sorteo puro, a celebrar en fecha y sede que se determine.

La composición máxima de inscripción en acta, a efectos de desplazamiento y a concentraciones que diera lugar es de 12 jugadores/ as, 1 entrenador y 1 delegado.

Fechas:

Final Autonómica infantil: 26 y 27 de abril de 2007, por determinar sede.

Final Autonómica cadete: 10 y 11 de mayo de 2007, por determinar sede.

Documentación exigida en la Fase Final Autonómica:

- DNI o Pasaporte individual. Los documentos mencionados deberán ser originales. No se admitirán fotocopias. Los extranjeros deberán presentar pasaporte individual o tarjeta de residente.
- Hoja de inscripción en los Jocs Esportius.
- En el Nivel B, Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
- En el Nivel A, Licencia federativa.

No será acreditado para dicha fase cualquier deportista que no presente dicha documentación.

Campeonatos de España

Asistirán los equipos de Nivel A que sean designados por la Federación según los criterios técnicos establecidos por la misma, y en función a la normativa del organismo que los convoque.

Asistencia Sanitaria

Nivel A: La asistencia sanitaria de los deportistas pertenecientes a este nivel será asumida por la Mutua deportiva concertada por la Federación.

Nivel B: La Conselleria de Sanidad prestará atención médico sanitaria a través de sus Centros e instituciones sanitarias. En caso de sufrir un accidente deportivo se deberá acudir en primera instancia a cualquier centro hospitalario de la red pública presentando la licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. En el supuesto de la necesidad de recibir una asistencia médica posterior especializada o continuada deberán dirigirse a los centros y profesionales concertados con la Mutualidad General Deportiva, para ello el beneficiario deberá ponerse en contacto con las Delegaciones Territoriales del Consell Valencià de l'Esport.

Régimen Disciplinario

Con carácter general:

Nivel B:

1. En primera instancia actuará el comité de competición determinado por el Ayuntamiento correspondiente. En competición provincial actuará el Comité de Competición de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.
2. En segunda instancia el Comité de Apelación de la Federación correspondiente.
3. En tercera y última instancia el Comité Valenciano de Disciplina Deportiva.

Nivel A: Actuará el Comité de Competición de la Federación Valenciana de Fútbol.

En las Finales Autonómicas por concentración:

1. En primera instancia actuará el Comité de Competición Autonómico.
2. En segunda instancia el Comité de Apelación.
3. En tercera y última instancia el Comité Valenciano de Disciplina Deportiva

Los Comités de Competición creados a efecto de los Jocs Esportius se constituirán y regirán según las condiciones establecidas en el punto 11 de la resolución de 09 de julio de 2007 que convoca los XXVI Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. Para lo que no se haya previsto en estas bases se aplicarán las Bases Generales de los Juegos y la normativa federativa al respecto.

Normativa referente a las Licencias de nivel B para la temporada 2006/ 2007.

- A efectos de inscripción, la composición máxima de un equipo será de 20 jugadores.
- A efectos de inscripción, la composición mínima de un equipo será de 8 jugadores.
- En las diferentes categorías convocadas, podrán inscribirse sin limitación alguna, jugadores de la categoría inmediatamente inferior, perdiendo su categoría de origen.
- Las Delegaciones Territoriales del Consell Valencià de l'Esport, determinarán en cada una de las provincias la fecha límite para tramitar las licencias, y el establecimiento de altas y bajas.
- Un jugador con licencia en un equipo podrá reforzar al equipo de su misma entidad, siempre que el refuerzo se produzca en la categoría inmediatamente superior.
- No existe limitación para la participación de jugadores extranjeros durante toda la fase de competición.
- La composición máxima de inscripción en acta, a efectos de desplazamiento y a concentraciones que diera lugar es de 12 jugadores/ as, 1 entrenador y 1 delegado, no pudiendo en ningún caso alterar dicha proporción. En caso de que el número de deportistas no alcance el máximo de 12, en ningún caso podrá ser ocupada su vacante por persona alguna.
- No podrán participar en esta competición aquellos jugadores que tengan licencias por dos entidades distintas al mismo tiempo, dentro de un mismo deporte, considerando a éstos efectos las modalidades de fútbol y fútbol sala como pertenecientes al mismo deporte.



Direcciones y teléfonos de interés.

<p>Delegación Territorial del Consell Valencià de l'Esport de Alicante. C/Jaime Segarra, 6. Alicante- Tlf-965 937203</p>	<p>Delegación Territorial del Consell Valencià de l'Esport de Castellón. Avda del Mar, 23 Castellón- 964 358460</p>	<p>Delegación Territorial del Consell Valencià de l'Esport de Valencia. C/ Avellanas, 14º, 2º Valencia- 96 3985100</p>	<p>Fed. de Fútbol de la CV C/ Barón de Cárcer, 40 Tlf-96 3942957 Consell Valencià de l'Esport- C/ Profesor Beltrán Bágüena, 5 - 3ª- Telf. 96 1964956</p>
---	--	---	--